MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIAN

Oficio No. 1.88-201- 227
Santiago de Cali, 08 de marzo de 2023

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 88-006-2023

PARA: JANER ALBERTO GUEVARA TORRES
CC: 13.167.116
Analista II – División Administrativa y Financiera

Copia: **JORGE ACOSTA NARANJO**
Representante Legal DISEÑOS ARQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S.
Nit. 900.856.990-5
vidrieriaacosta@hotmail.com

DE: NOHORA PELÁEZ DELGADO
Directora Seccional de Aduanas de Cali

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **88-006-2023**, cuyo objeto consiste en ***"Adquisición de pasamanos con todos accesorios y terminaciones necesarias para instalación, para el edificio BCH de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali***". El cual fue adjudicado a;

Empresa: DISEÑOS ARQUITECTONICOS ACOSTA S.A.S.
Nit: 900.856.990-5

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la **Ley 1474 de 2011**, y las establecidas en el Cartilla de supervisión y/o **interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Compras y Contratos" publicado en Diannet..

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4006702&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true.

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo bhurtadov@dian.gov.co en la Dirección Seccional Aduanas de Cali.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 26723 del 28 de febrero de 2023
(ii) Aprobación de garantía de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual No. **NB-100059231**y **NB-100249866**, del 03 y 06 de marzo de 2023, expedida por Seguros Mundial
(iii) Afiliación y cubrimiento de la ARL

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá proceder a suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el proceso se realizó por SECOP I, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo licitacion@dian.gov en el nivel central o al correo bhurtadov@dian.gov.co en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO:**

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de Apoyo a la supervisión determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la División Administrativa y Financiera de esta Dirección Seccional.

Durante la ejecución del contrato:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

- Es oportuno resaltar que, en calidad de **SUPERVISOR** además de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el artículo 82 y siguientes de la Ley **1474 de 2011, MN-FI-013 MANUAL DE CONTRATOS**, y **Cartilla CT- ADF- 0104** supervisión e interventoría, tendrá las siguientes obligaciones:

    1. Suscribir en conjunto con el contratista el ACTA DE INICIO previa la revisión y aprobación de todos los documentos que de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones y anexos se requieran para la iniciación del contrato, tales como hojas de vida del personal técnico mínimo requerido, cronograma de ejecución de actividades de obra, copia de la afiliación a seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales del personal con el que ejecutará el contrato, acreditar al supervisor la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales del personal con el que ejecutará el contrato, copia del protocolo de bioseguridad con visto bueno y aprobación por parte de la DIAN. según sea el caso, y demás requisitos establecidos en los documentos del presente proceso para la aprobación del supervisor

designado por la DIAN.

2. En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central o al correo (bhurtadov@dian.gov.co) en la Dirección Seccional de Aduanas de Cali, para el trámite respectivo.
3. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
4. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento del objeto contratado, cuando diere lugar.
5. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
6. Velar por el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales que tanto el contratista de la obra como el de la interventoría externa tienen con la entidad, en el cumplimiento de los respectivos objetos contractuales, permitiendo garantizar que los productos a ser recibidos cumplan a satisfacción con las expectativas planteadas por la entidad en el alcance de los contratos.
7. Aplicar la Listas de chequeo para la solicitud de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada, conforme lo indicado por la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente.

PELAEZ DELGADO NOHORA

Firmado digitalmente por PELAEZ DELGADO NOHORA
Fecha: 2023.03.08 13:48:49 -05'00'

NOHORA PELÁEZ DELGADO
Directora Seccional de Aduanas de Cali

Reviso: Beatriz Elena Hurtado Villegas
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Paola A Serna
Revisó: Paola Andrea Serna Agudelo
Despacho Seccional de Aduanas de Cali

Elaboró: Melvin Renteria Borja
Administrativa y Financiera